

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. Nº: 2754780, ext. 2066

Sincelejo, once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHORADICACIÓN Nº **70001-33-31-073-2014-00154-00**DEMANDANTE: **AURA ELENA SIERRA PATERNINA**

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO

El presente proceso fue remitido del Tribunal Administrativo de Sucre con providencia de fecha 26 de abril de 2018, la cual por vía del recurso apelación, decidió CONFIRMAR la providencia de fecha de 15 de junio de 2017 proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de 26 de abril de 2018, que confirmó la providencia de fecha de 15 de junio de 2017.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _______. De hoy, _______, a las 8:00 a.m.

> LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria